

NOSCIRA, S.A. EN LIQUIDACIÓN
Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Por decisión del liquidador único se convoca a los Sres. Accionistas de Noscira, S.A. en liquidación (la “Sociedad”) a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, fijado en Madrid, Plaza del Descubridor Diego de Ordás 3, 5ª planta, CP 28003, a las 10:00 horas del día 28 de julio de 2020, en primera y única convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Designación de Presidente y Secretario de la Junta General.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance abreviado, cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, estado de cambios en el patrimonio neto abreviado y memoria abreviada) de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2019.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2019.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio 2019.

Quinto.- Ratificación de la cesión de *royalties* y resolución de mutuo acuerdo del contrato de compraventa de activos de fecha 14 de julio de 2014 suscrito por la Sociedad y ASD Therapeutics Partners LLC.

Sexto.- Examen y aprobación, en su caso, del balance final de liquidación y del informe sobre las operaciones de liquidación, no siendo necesaria la aprobación de un proyecto de división del activo resultante al no tener la Sociedad, tras las operaciones de liquidación, ningún activo.

Séptimo.- Aprobación de una cuota de liquidación de cero euros por acción de la Sociedad, sin reparto, por tanto, del haber social.

Octavo.- Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria cualquier accionista tendrá derecho a examinar en el domicilio social de la Sociedad, sito en Plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3, Planta 5ª, Madrid (CP 28003), y a obtener de forma inmediata y gratuita copia de las cuentas anuales (balance abreviado, cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, estado de cambios en el patrimonio neto abreviado y memoria abreviada) de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2019 que se someterán a la aprobación de la Junta General.

Asimismo, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social de la Sociedad y solicitar el envío gratuito e inmediato del balance final de liquidación y del informe completo sobre las operaciones de liquidación que se someterán a la aprobación de la Junta General. Se hace constar expresamente que no ha sido necesaria la formulación por el liquidador único de un proyecto de división entre los accionistas del activo resultante al no tener la Sociedad, una vez finalizadas las operaciones de liquidación, ningún activo, tal y como resulta del balance final de liquidación.

Tanto el presente anuncio de convocatoria como la documentación mencionada anteriormente también se encuentran disponibles para su consulta y descarga en la página web de la sociedad (www.noscira.com).

Finalmente, se hace constar el derecho de los accionistas a solicitar del liquidador único las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, conforme a lo dispuesto en el artículo 197.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

DERECHO DE ASISTENCIA

Podrán asistir a la Junta General los accionistas titulares de una acción siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN Y VOTO

Los accionistas que no asistan a esta Junta General de Accionistas podrán hacerse representar por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los estatutos sociales y por la Ley. El derecho de voto, así como cualquier otro que pueda corresponder a los accionistas, se ejercerá de conformidad con lo previsto en los estatutos sociales y, en su defecto, en la Ley de Sociedades de Capital.

ASISTENCIA TELEMÁTICA

Al amparo de lo previsto en el artículo 40.1 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, **la Junta General se celebrará por conferencia telefónica múltiple**, de acuerdo con las siguientes reglas:

- i) Comunicación a la Sociedad por anticipado: el accionista que desee asistir (por conferencia telefónica múltiple) a la Junta General, ya sea personalmente o a través de representante, deberá enviar un correo electrónico a la dirección liquidacion@noscira.com, no más tarde del quinto día anterior a la fecha prevista para la celebración de la Junta General, comunicando su intención de asistir a la Junta General y facilitando la siguiente información y documentación:
 - a. En caso de accionista persona física, (i) nombre y apellidos (deberá adjuntarse copia del DNI) y (ii), si el correo electrónico es enviado por un representante del accionista persona física, nombre y apellidos del representante (en tal caso, deberá adjuntarse copia del DNI del representante y copia del documento acreditativo de la representación).
 - b. En caso de accionista persona jurídica, (i) razón social y NIF y (ii) nombre y apellidos de la persona que envíe el correo electrónico en nombre del accionista persona jurídica y representación que dicha persona ostenta (deberá adjuntarse copia del DNI del representante y copia del documento acreditativo de la representación).
 - c. Número de acciones de las que el accionista es titular (deberá adjuntarse la oportuna tarjeta de asistencia, certificado de legitimación u otro documento admitido en derecho emitido por la entidad encargada de la llevanza del registro contable de anotaciones en cuenta de la Sociedad a los efectos de acreditar la titularidad de las acciones).
 - d. Indicación de si el accionista asistirá a la Junta General personalmente o por medio de representante. En este último caso, deberá enviarse (i) copia del DNI del representante, (ii) copia del documento en virtud del que se otorgue la representación y (iii) dirección de correo electrónico del representante.

Efectuadas las oportunas comprobaciones (a cuyos efectos la Sociedad podrá requerir al accionista información o documentación adicional), la Sociedad le remitirá por correo electrónico, al menos 12 horas antes de la celebración de la Junta General, los datos e instrucciones necesarias para permitir su conexión y asistencia a la Junta por conferencia telefónica múltiple.

- ii) Intervención y votación: durante la Junta General el Presidente concederá sucesivamente a los accionistas que asistan turnos de intervención y votación a fin de que éstos puedan ejercitar sus derechos y permitir el correcto desarrollo de la Junta General.

Cualquier accionista que tenga intención de realizar intervenciones o formular propuestas de acuerdos durante la Junta General deberá enviar, al menos 24 horas antes de la celebración de la Junta General, dichas intervenciones y propuestas mediante correo electrónico remitido a la dirección liquidacion@noscira.com.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA GENERAL

Se requerirá la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

En Madrid, a 25 de junio de 2020.- El liquidador único, D. Manuel Astillero Fuentes.

